

Dirección Nacional de Medicamentos



Unidad de Acceso a la Información Pública

ACTA DE INEXISTENCIA

En la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del dia siete de mayo de dos mil diecinueve. La suscrita Oficial de Información HACE SABER: I) Que el articulo diez de la Ley de Acceso a la Informacion Pública, establece que *los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente*: numeral seis: "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones." II) Que esta dependencia requirió a la Unidad de Recursos Humanos esta información, no obstante, se informó que dicha información contenida en el mencionado artículo y numeral, no existe en esta Institución, debido a que no se tienen asesores en la Dirección Nacional de Medicamentos, por lo cual, no es posible su publicacion en el Portal de Transparencia Institucional. III) Que a efecto hacer del conocimiento general de la población se suscribe la presente acta.

cional c

Licda. Daysi Concepción Orellana de La Oficial de Información